

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejoras locales. Obras de fábrica. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.p.k.k. 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Piqueras-Villanueva de Cameros. Provincia de La Rioja

I.I.B.1231

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros (La Rioja) como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejoras locales. Obras de fábrica. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.p.k.k. 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Piqueras-Villanueva de Cameros". Clave: 26-LO-2230. Término municipal de Villanueva de Cameros, provincia de La Rioja. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, a que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 14, Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.
- Finca n.º 15, Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.
- Finca n.º 16, Francisco Fornes de Pablo.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de la obra de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro". Clave: 2-LO-280.A. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja

III.B.1232

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Ollauri, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro". Clave: 2-LO-230.A. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Fincas números 1 y 13, D. Avelino Corral Ruiz.
- Fincas números 2 y 12, D. Emilio, D. Isidro y D. Andrés Palacios Ruiz.
- Fincas números 3-1 y 11, Herederos de D. Jacinto Rojas Arnáez.
- Fincas números 3-2 y 10, D. Román Galarreta Apellaniz.
- Fincas números 4, 4-1 y 9, "Ebro, Compañía Azúcares y Alcoholes".
- Fincas números 6 y 7, D. Adolfo Lumbreras Puelles.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejoras de plataforma. Mejoras Locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Cenecero, provincia de La Rioja

III.B.1233

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Cenecero, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Cenecero provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, D. José Lacorzana Villar.
- Finca n.º 2, D.ª M.ª Luisa Saenz Martínez.

- Fincas números 3, 4 y 5, D. Victor Lacalle Nuño.
 - Finca n.º 6, D. Felipe Nalda Frias.
 - Finca n.º 7, D. Javier Fernández de Bobadilla.
 - Finca n.º 8, D. Rafael Peralta Guerrero.
 - Finca n.º 9, D.ª Pilar Martínez Artacho.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Fuenmayor, provincia de La Rioja

III.B.1234

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Fuenmayor, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Fuenmayor provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, Limuflex, S.A.
 - Finca n.º 2, D.ª Angeles de Marcos Angulo.
 - Finca n.º 3, D.ª Juana Luisa Álvarez Murillo.
 - Finca n.º 4, Fabricación Alfarera Navarrete, S.A.
 - Finca n.º 5, D. León Foncea Vallejo.
 - Fincas números 6, 7, 8 y 20, Ayuntamiento de Fuenmayor.
 - Finca n.º 9, D.ª Natividad Aguirrebeña de Marcos.
 - Fincas números 10 y 11, Ibérica de Electrodomésticos, S.A.—
- IBELSA.
- Finca n.º 12, D. Ladislao y D.ª Matilde de Marcos Foncea.
 - Fincas números 13 y 14, D. Pedro Villuendas.
 - Finca n.º 15, D. Ricardo Fernández Martínez.
 - Finca n.º 16, D. Alejandro Ruiz de Azcarraga.
 - Finca n.º 17, D.ª Blanca Rubio Cañas, Hrd. de D. Nazario Rubio Saenz.

- Finca n.º 18, D.ª Pilar Pradas de Val.
 - Finca n.º 19, Herederos de Hilario G. Saenz de Cabezón.
 - Finca n.º 21, Herederos de D. Eliseo Azcarraga Muga.
 - Finca n.º 22, D. Felipe Nalda Frias.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Estacionamiento, aceras y tratamiento de intersección. CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 44,500 al 44,700". Clave: 0-LO-4/79. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

III.B.1235

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 13 horas en el Ayuntamiento de Santo Domingo, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Estacionamiento, Aceras y tratamiento de intersección. CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 44,500 al 44,700". Clave: 0-LO-4/79. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada, provincia de La Rioja, dándose asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, Herederos de Plácido Riaño Labarga.
 - Finca n.º 2, Francisco Javier Criales Benito.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.